



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANA ELISA VARGAS ROSADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

TERCERO INTERESADO: DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Ana Elisa Vargas Rosado, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 05, en contra de la **"DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha doce de agosto del presente año**, constante de diez páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/2/2024.

PROMOVENTE: ANA ELISA VARGAS ROSADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

TERCERA INTERESADA: DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

ACTO IMPUGNADO: "...LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio de Inconformidad interpuesto por Ana Elisa Vargas Rosado, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Electoral Distrital 05, en los términos previstos en los artículos 641, 725, 726, 727 fracción III y 733 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - -

SEGUNDO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la Secretaría del Consejo Electoral Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia

¹ En adelante IEEC.



certificada del Acuerdo CD05/001/2024² de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro aprobado por el Consejo Electoral Distrital 05 del IEEC, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 14 número 303 entre Montecristo y 36 de la colonia prado, Código Postal 24030 de esta ciudad capital, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a Aurora de Dios Cobos Toledo, Dalia Margarita Sierra Silias, Ana Cecilia Yanes Quej, Vanedy Giselle Pacheco Cu, Miguel Ángel Naal Salazar y Marcos Antonio Cab Dzul, así como la cuenta de correo institucional consejodistrital.05@ieec.org.mx y el número telefónico 9818161623. -----

TERCERO: Parte actora. De conformidad con los artículos 641, 648 párrafo 1, fracción I, 652, fracción I y II y 733 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Juicio de Inconformidad, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente juicio y se reconoce la personería con que se ostenta Ana Elisa Vargas Rosado, representante propietaria del partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Electoral Distrital 05, para el correspondiente trámite legal, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en avenida Patricio Trueba de Regil manzana G lote 16, planta alta entre avenida 2000 y calle temporal Código Postal 24090, colonia fracciorama 2000, de esta ciudad capital, así como el correo electrónico aevargas.rosado@gmail.com y el número telefónico 9811164253. - - - -

CUARTO: Tercero interesado. Conforme a lo previsto en el artículo 648, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, durante la publicación del presente medio de impugnación, compareció con carácter de tercero interesado, Damaris Sharai Gutiérrez García, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Electoral Distrital 05, mediante escrito presentado ante el Consejo Electoral Distrital 05 y del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha catorce de junio del dos mil veintitrés dentro del plazo establecido para comparecencia de tercero interesado, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio B, planta alta, área Ah Kim Pech, Plaza del Mar Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. -----

QUINTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia. Así con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 725, 726, 727 y 733, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que el juicio está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

² Visible en foja 263 del tomo I del expediente.



del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio de Inconformidad, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite, el Juicio de Inconformidad promovido por Ana Elisa Vargas Rosado, representante propietaria del partido Verde Ecologista de México, en contra de "...LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA..." (sic); y se abre instrucción. -----

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I,II, III, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) De la parte actora. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

- 1. Original del escrito, signado por la representante propietaria del partido Verde Ecologista de México dirigido al vocal ejecutivo de la junta local del instituto nacional electoral en Campeche. Constante de una foja³. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656, 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Documentales privadas consistentes en: -----

- 1. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁴, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 72 B signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
- 2. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁵, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 72 C1, signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
- 3. Copias simples de cuatro escritos de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁶, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), relativos a la casilla 73 B, signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de 4 fojas.
- 4. Copias simples de cuatro escritos de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁷, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), relativos a la casilla 73 B, signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de 4 fojas.

3 Es visible en foja 103 en el Tomo I del expediente.

4 Es visible en foja 59 en el Tomo I del expediente.

5 Es visible en foja 60 en el Tomo I del expediente.

6 Es visible en foja 61 en el Tomo I del expediente.

7 Es visible en foja 62 en el Tomo I del expediente.



5. Copias simples de cuatro escritos de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁸, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), relativos a la casilla 73 B, signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de 4 fojas.
6. Copias simples de cuatro escritos de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁹, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), relativos a la casilla 73 B, signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de 4 fojas.
7. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro¹⁰, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 74 B, signado por el representante del partido Verde Ecologista de México, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
8. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro¹¹, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 74 C, signado por el representante del partido Verde Ecologista de México, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
9. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro¹², con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 99 C1, signado por el representante del partido Verde Ecologista de México, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
10. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro¹³, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 99 C1, signado por el representante del partido Verde Ecologista de México, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
11. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro¹⁴, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 103 C1, signado por el representante del partido Verde Ecologista de México, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
12. Copia simple del escrito de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro¹⁵, con asunto "Se presenta escrito de incidente" (sic), respecto de la casilla 541 B, signado por el representante del partido Morena, dirigido al Secretario de la mesa directiva de casilla. Constante de una foja. -----
13. Impresiones fotográficas a color¹⁶. Constante de 5 fojas. -----
14. Copia simple del escrito intitulado "TRAYECTORIA PROFESIONAL" ¹⁷ (sic). Constante de una foja. -----
15. Copia simple de las actas de escrutinio y cómputo relativas a las casillas¹⁸: 54 B, 54 C1, 72 B, 73 B, 73 C1, 74 B, 75 B, 75 C1, 75 C2, 87 B, 87 C1, 88 B, 90 B, 90 C1, 90 C2, 91 B, 91 C1, 91 C2, 99 C1, 99 B, 100 B, 100 C1, 100 C2, 100 C3, 101 B, 101 C1, 101 C2, 101 C3, 102 B, 102 C1, 102 C2, 103 B, 103 C1, 107 B, 107 C1, 109 C2, 109 C1, 109 C3, 109 B, 111 B, 111 C1, 540 B, 541 B, 541 C1, 541 C2, 53 C1 y 4 ilegibles. Constante de 49 fojas. -----

8 Es visible en foja 63 en el Tomo I del expediente.
 9 Es visible en foja 64 en el Tomo I del expediente.
 10 Es visible en foja 65 en el Tomo I del expediente.
 11 Es visible en foja 66 en el Tomo I del expediente.
 12 Es visible en foja 67 en el Tomo I del expediente.
 13 Es visible en foja 68 en el Tomo I del expediente.
 14 Es visible en foja 69 en el Tomo I del expediente.
 15 Es visible en foja 70 en el Tomo I del expediente.
 16 Es visible de foja 72 a 76 en el Tomo I del expediente.
 17 Es visible en foja 78 en el Tomo I del expediente.
 18 Es visible de foja 105 a 153 en el Tomo I del expediente.



- 16. Copia simple de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas¹⁹: 53 C1, 54 B, 72 B, 73 B, 72 C1, 73 C1, 74 C1, 74 B, 75 C1, 75 C2, 75 B, 87 B, 88 B, 90 B, 90 C1, 91 C1, 91 C2, 91 C2, 91 C1, 99 C1, 99 B, 100 C1, 100 C3, 101 B, 111 C1, 101 C2, 102 B, 103 B, 103 B, 109 C1, 111 B, 111 B, 111 B, 541 C1, 541 B, 541 C2 y 12 ilegibles. Constantes de 49 fojas. -

Documentales que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 653 fracción II, 661, 664 y 657 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

III. Pruebas técnicas consistentes en las dieciocho ligas electrónicas y el dispositivo USB marca HP con una capacidad de 64 GB:- -----

1. <https://www.facebook.com/EFMCampeche>
2. https://www.facebook.com/photo?fbid=978911060273049&set=pcb.978911086939713&locales=es_LA
3. https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/361715753041421?locale=es_LA
4. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/3425100234303182/>
5. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/313330844906616/>
6. <https://www.instagram.com/eliseofernandezm>
7. https://www.instagram.com/p/C6FbS_HxIBV
8. <https://www.instagram.com/p/C59s4ZwRdPo>
9. <https://www.facebook.com/MonicaFdzM/>
10. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=450141057535209&set=pb.100076179555044.-2207520000>
11. https://www.instagram.com/monica_fernandez_m/
12. <https://www.instagram.com/p/C6S5sCFuN8s/>
13. <https://www.instagram.com/p/C6LM5FVOIPh/>
14. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/3425100234303182>
15. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/313330844906616/>
16. https://www.instagram.com/p/C6FbS_HxIBV
17. <https://www.instagram.com/p/C59s4ZwRdPo>
18. <https://www.facebook.com/MonicaFdzM/>
19. Memoria USB marca HP con una capacidad de 64 GB.

Pruebas previamente enlistadas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

IV. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

B) Autoridad responsable. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

¹⁹ Es visible de foja 154 a 204 en el Tomo I del expediente.



1. Copia certificada del Acuerdo CG/002/2024²⁰, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (sic), emitido el doce de enero de dos mil veinticuatro. Constante de 24 fojas. -----
2. Copia certificada del escrito intitulado "DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024"²¹ (sic). Constante de 24 fojas. -----
3. Copia certificada del acta intitulada "Acta de instalación del consejo electoral distrital 05, con cabecera distrital en el municipio de Campeche" (sic), de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro²². Constante de 5 fojas. -----
4. Copia certificada del Acuerdo CD05/001/2024²³, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05 PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (sic), aprobado el treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro. Constante de 11 fojas. -----
5. Copia certificada del Acuerdo CG/029/2024²⁴, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (sic), aprobado el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Constante de 12 fojas. -----
6. Copia certificada de "LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024"²⁵ (sic). Constante 45 fojas. --
7. Copia certificada del escrito de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro²⁶, signado por el representante propietario ante el Consejo General del IEEC, dirigido al Presidente del Consejo Electoral Distrital 05, anexando credencial para votar de Ana Elisa Vargas Rosado. Constante de 2 fojas. -----
8. Copia certificada del oficio MC-ELECTORAL/2024²⁷ de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, donde se acredita como representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano a Damaris Sharai Gutiérrez García anexando copia de su credencial para votar y como Suplente a María Alejandra García Silvia y Rodríguez anexando su credencial para votar ilegible. Constante de 3 fojas. -----
9. Copia Certificada del Acta intitulada "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PERMANENTE DE CÓMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05" (sic), de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro²⁸. Constante de 10 fojas. -----

20 Es visible de foja 208 a 231 en el Tomo I del expediente.
 21 Es visible de foja 232 a 254 en el Tomo I del expediente.
 22 Es visible de foja 257 a 261 en el Tomo I del expediente.
 23 Es visible de foja 263 a 273 en el Tomo I del expediente.
 24 Es visible de foja 288 a 299 en el Tomo I del expediente.
 25 Es visible de foja 300 a 331 en el Tomo I del expediente.
 26 Es visible de foja 334 a 335 en el Tomo I del expediente.
 27 Es visible de foja 337 a 339 en el Tomo I del expediente.
 28 Es visible de foja 341 a 350 en el Tomo I del expediente.



10. Copia certificada del Acta circunstanciada del recuento parcial por grupos de trabajo²⁹. Constante de 9 fojas. -----
11. Copia certificada de los resultados del corte total de diputaciones de Consejo Electoral Distrital 05³⁰. Constante de 2 fojas. -----
12. Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones locales de mayoría relativa³¹. Constante de una foja. -----
13. Copia certificada de las actas de la jornada electoral respecto de las casillas³²: 53 C1, 54 C1, 72 B, 72 C1, 73 B, 73 C1, 74 B, 74 C1, 75 C1, 75 C2, 87 B, 90 B, 90 C1, 90 C2, 91, 91 C1, 91 C2, 99, 99 C99, 100 C1, 100 C3, 101 B, 101 C1, 101 C2, 102, 102, 102 C2, 103 B, 103 C1, 104 C1, 109 C2, 111 B, 111 C1, 540 B, 540 C1, 541 B, 541 C1 y 541 C2. Constante de 39 fojas. -----
14. Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo respecto de las casillas³³: 53 C1, 54 B, 54 C1, 72 B, 72 C1, 73 B, 73 C1, 74 B, 74 C1, 75 B, 75 C1, 75 C2, 87 B, 90 B, 90 C1, 90 C2, 91 B, 91 C1, 91 C2, 99 B, 99 C1, 100 C1, 100 C3, 101 B, 101 C1, 101 C2, 101 C3, 102 B, 102 C1, 102 C2, 103 C1, 109 B, 109 C2, 111 C, 540 C1 y 541 B. Constante de 36 fojas. ---
15. Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casillas levantadas del Consejo Electoral Distrital de la elección de diputaciones locales de mayoría relativa, respecto de las casillas³⁴: 72 C1, 74 C1, 75 B, 75 C2, 9 B, 9C1, 99 B, 109 B, 540 C1, 541 C1 y 541 B. constante de 11 fojas. -----
16. Copia certificada de las hojas de incidentes respecto de las casillas³⁵: 53 C1, 54 C1, 72 B, 73 B, 73 C1, 74 B, 74 C1, 75 B, 75 C1, 75 C2, 87 B, 10 C1, 91 C1, 91 C2, 99 B, 100 C1, 100 C3, 101 C3, 103 C1, 111 C, 541 C1. Constante de 21 fojas. -----
17. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro³⁶, respecto de la casilla 111 C1, signada por el partido Morena. Constante de una foja. -----
18. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro³⁷, respecto de la casilla 111 C1, signada por el partido Morena. Constante de una foja. -----
19. Copia certificada del escrito de incidente de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro³⁸, respecto de la casilla 91 B, signada por el partido Verde Ecologista de México. Constante de una foja. -----
20. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro³⁹, respecto de la casilla 103 C1, signada por el partido Morena. Constante de una foja. -----
21. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁴⁰, respecto de la casilla 103 C, signada por el partido Morena. Constante de una foja. -----

29 Es visible de foja 351 a 359 en el Tomo I del expediente.
 30 Es visible de foja 360 a 361 en el Tomo I del expediente.
 31 Es visible en foja 362 en el Tomo I del expediente.
 32 Es visible de foja 364 a 402 en el Tomo I del expediente.
 33 Es visible de foja 404 a 439 en el Tomo I del expediente.
 34 Es visible de foja 441 a 451 en el Tomo I del expediente.
 35 Es visible de foja 453 a 473 en el Tomo I del expediente.
 36 Es visible en foja 474 en el Tomo I del expediente.
 37 Es visible en foja 475 en el Tomo I del expediente.
 38 Es visible en foja 476 en el Tomo I del expediente.
 39 Es visible en foja 477 en el Tomo I del expediente.
 40 Es visible en foja 478 en el Tomo I del expediente.

7



- 22. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁴¹, respecto de la casilla 103 C1, signada por el partido Morena. Constante de una foja. -----
- 23. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁴², respecto de la casilla 102 B, signada por el partido Verde Ecologista de México. Constante de una foja. -----
- 24. Copia certificada del escrito con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE" (sic) de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro⁴³, respecto de la casilla 100 C3, signada por el partido Verde Ecologista de México. Constante de una foja. -----
- 25. Copia certificada del oficio CD05/120/2024⁴⁴, de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, con asunto "Se da aviso de medio de impugnación" (sic), signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----
- 26. Original de la cedula de notificación en el cual se fijan en los estrados del consejo electoral distrital 05⁴⁵, de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05. Constante de una foja. -----
- 27. Original de la cedula de notificación en el cual se retira de los estrados del consejo electoral distrital 05⁴⁶, de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05. Constante de una foja. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la misma legislación.-----

A) Tercero interesado. -----

I. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

41 Es visible en foja 479 en el Tomo I del expediente.
 42 Es visible en foja 480 en el Tomo I del expediente.
 43 Es visible en foja 481 en el Tomo I del expediente.
 44 Es visible de foja 483 a 484 en el Tomo I del expediente.
 45 Es visible en foja 486 en el Tomo I del expediente.
 46 Es visible en foja 488 en el Tomo I del expediente.



SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno. -----

OCTAVO: Diligencia para mejor proveer. Observándose de autos, el ofrecimiento de diversas pruebas técnicas por la parte actora, consistente en dieciocho enlaces electrónicos y un dispositivo *USB* marca *HP* con una capacidad de 64 GB, se comisiona a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local, para que constate el contenido de las ligas electrónicas y dispositivo que a continuación se describen: -----

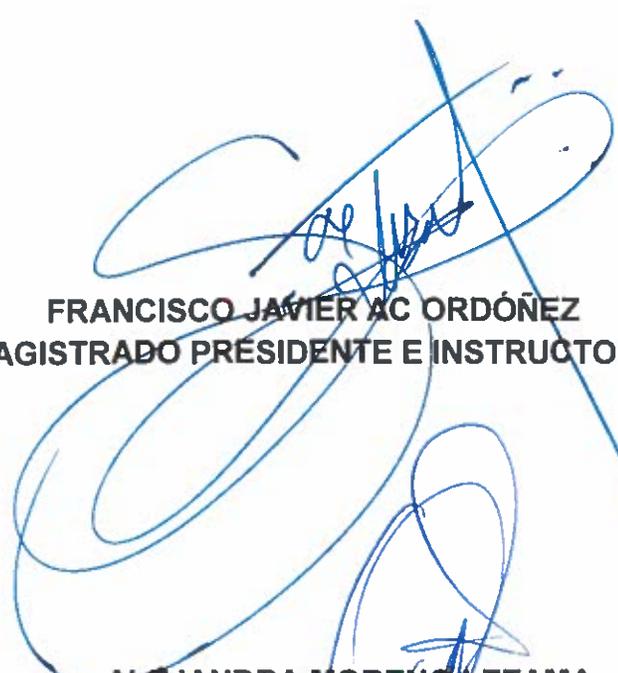
1. <https://www.facebook.com/EFMCampeche>
2. https://www.facebook.com/photo?fbid=978911060273049&set=pcb.978911086939713&locales=es_LA
3. https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/361715753041421?locale=es_LA
4. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/3425100234303182/>
5. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/313330844906616/>
6. <https://www.instagram.com/eliseoferandezm>
7. https://www.instagram.com/p/C6FbS_HxIBV
8. <https://www.instagram.com/p/C59s4ZwRdPo>
9. <https://www.facebook.com/MonicaFdzM/>
10. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=450141057535209&set=pb.100076179555044.-2207520000>
11. https://www.instagram.com/monica_fernandez_m/
12. <https://www.instagram.com/p/C6S5sCFuN8s/>
13. <https://www.instagram.com/p/C6LM5FVOIPh/>
14. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/3425100234303182>
15. <https://www.facebook.com/EFMCampeche/videos/313330844906616/>
16. https://www.instagram.com/p/C6FbS_HxIBV
17. <https://www.instagram.com/p/C59s4ZwRdPo>
18. <https://www.facebook.com/MonicaFdzM/>
19. Memoria *USB* marca *HP* con una capacidad de 64 GB.

Para que con base en esa inspección, se asiente la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Notifíquese personalmente al actor y al tercero interesado; por oficio al Consejo Electoral Distrital 05, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----




FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (12 de agosto de 2024), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ----- 